



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000057-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215250198 - 1]

VISTO:

El INFORME TECNICO N°000033-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [215250198-0]; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se advierte que el servidor, JORGE LUIS ORTIZ MILLONES, solicita Reserva de Plaza, para cuyo efecto adjunta a su pretensión la correspondiente Resolución de designación de cargo de confianza de Jefe de Oficina I, Nivel Ejecutivo 5 de la Oficina de Gestión de la Calidad y Control Interno de la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red Asistencial Lambayeque -"Juan Aita Valle";

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, en el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público señala "el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir su designación", así mismo, cabe señalar que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con la reserva de la plaza de carrera de la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que le corresponde;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 867-2019-SERVIR/GPGSC se infiere que corresponde a los servidores de carrera, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados o encargados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen a efectos de suspender el vínculo que supone el cargo de origen. De igual modo, la reserva de plaza del servidor nombrado del Decreto Legislativo N° 276 también aplicaría cuando la designación estuviera dirigida a un cargo bajo otro régimen laboral (por ejemplo, del Decreto Legislativo N° 728 o 1057);

Que, el Numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el servidor JORGE LUIS ORTIZ MILLONES, es profesional de la salud, Médico Nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con cargo de Médico I, Nivel N- 1.

Que, mediante INFORME TECNICO N°000033-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [215250198-0], la Unidad de Recursos Humanos opina que resulta procedente lo peticionado, y corresponde Reservar con eficacia anticipada, la plaza a favor del servidor JORGE LUIS ORTIZ MILLONES, con el cargo de Médico I, Nivel N-1, del Hospital Regional Lambayeque a partir del 30 de Diciembre del 2023.

Que, estando acreditado la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, resulta procedente su pedido;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000057-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215250198 - 1]

Que, en mérito a lo expuesto y acorde a la normativa vigente, corresponde emitir el acto resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en usos de la facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESERVAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, la plaza a favor del servidor JORGE LUIS ORTIZ MILLONES, con el cargo de Médico I, Nivel N - 1, del Hospital Regional Lambayeque, a partir del 30 de Diciembre del 2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 30/01/2024 - 13:57:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
29-01-2024 / 11:32:17

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
29-01-2024 / 12:54:15

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
30-01-2024 / 11:53:30